

ORDEN de 8 de marzo de 1963 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Ricardo González Garzón, Francisco Barrosa Picón, Francisco Acosta Torres, Antonio Bermúdez Bermúdez y Joaquín Rey Quintero.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Serafín Molina Ramos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros referente a la admisión de ofertas para adjudicación por contratación directa de 1.600 metros de lona.

Necesitando adquirir por contratación directa 1.600 metros de lona, se admiten ofertas en sobre lacrado, con la indicación de expediente número 11, que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las doce horas del día 25 de mayo próximo.

Los pliegos de condiciones, en la Jefatura del Detall. Madrid, 23 de abril de 1963.—1.926.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comisaria del Arsenal de Las Palmas por la que se anuncia subasta para la adjudicación de los materiales necesarios para la obra de sustitución del actual alumbrado de las avenidas de este Arsenal por alumbrado fluorescente.

El próximo día 21 de mayo del corriente año, y en la sala de Juntas del Arsenal de Las Palmas, a las once horas, tendrá lugar el acto de subasta pública para la adjudicación de los materiales necesarios para la obra de sustitución del actual alumbrado de las avenidas de este Arsenal por alumbrado fluorescente.

El precio tipo de los materiales que se tratan de adquirir es de quinientas once mil doscientas diecisiete pesetas con cuatro céntimos (511.217,04).

Las proposiciones podrán ser presentadas a la Junta hasta treinta minutos antes del acto en cuestión.

Los presupuestos, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Secretaría de la Comisaria de este Arsenal a disposición de cuantas personas o entidades deseen examinarlos, durante los días que preceden al señalado para la celebración del acto a efectuar, en horas hábiles de oficina.

Las Palmas, 26 de abril de 1963.—El Comisario, Francisco Ubeda.—1.967.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se autorizan nuevas cifras de capital suscrito y desembolsado a «La Equitativa», Sociedad de Seguros Riesgos Diversos.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de «La Equitativa», Sociedad de Seguros Riesgos Diversos, con domicilio en la calle de Alcalá, 63, Madrid, enviando testimonio notarial de la escritura de modificación de los Estatutos y de los asientos practicados en los Libros Oficiales relativos al aumento del capital suscrito hasta 10.000.000 de pesetas y desembolsado íntegramente; Visto el informe favorable de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por «La Equitativa», Sociedad de Seguros Riesgos Diversos, aprobando la nueva cifra de capital suscrito e íntegramente desembolsado de 10.000.000 de pesetas, y autorizar para que haga uso de las mismas en sus operaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 6 de mayo de 1963.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las quince treinta horas, en el nuevo Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, sito en Guzmán el Bueno, 125, y constará de cinco series de 60.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas cada billete, divididos en décimos de 100 pesetas. Se distribuirán 41.454.000 pesetas en 8.192 premios, conforme al siguiente prospecto aprobado por Resoluciones de fechas 9 de noviembre de 1962 y 2 de enero de 1963 de esta Dirección General, en la segunda de las cuales se elevó a cinco el número de series de este sorteo.

| Premios de cada serie | Pesetas |
|---|-----------|
| 600 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del número que se obtenga en la primera extracción de dos cifras | 6.000.000 |
| 600 de 10.000 ídem id., para los ídem id. en la segunda extracción de dos cifras | 6.000.000 |
| 60 de 15.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del número que se obtenga en la extracción de tres cifras | 900.000 |
| 6 de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las del número que se obtenga en la primera extracción de cuatro cifras | 150.000 |
| 6 de 25.000 ídem id., para los ídem id. en la segunda extracción de cuatro cifras | 150.000 |
| 6 de 25.000 ídem id., para los ídem id. en la tercera extracción de cuatro cifras | 150.000 |
| 4 de 30.000 | 120.000 |
| 3 de 50.000 | 150.000 |
| 1 de | 75.000 |
| 1 de | 100.000 |
| 1 de | 150.000 |
| 1 de | 1.500.000 |
| 1 de | 3.000.000 |
| 1 de | 7.500.000 |
| 99 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero | 5.990.000 |
| 99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero | 990.000 |